

CASTRO, 21 DE JUNIO DEL 2016.-

**VISTOS:**

El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Decreto Municipal N° 101, con fecha 09.05.2016, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**DECLARESE DESIERTA**, la Licitación Pública, con código ID: 2730-150-LP16; el proyecto denominado: "REP. SEDE SOCIAL PEDRO MONTT 1ER. SECTOR, CASTRO", con cargo a los Fondos Extrapresupuestarios del Programa Mejoramiento Urbano (PMU). Esto, en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento no se presentaron ofertas, según consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
SECRETARIO



NELSON ÁGUILA SERPA  
ALCALDE